



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 395/2022

Bahía Blanca, 6 de octubre de 2022

VISTO

El contenido de la Resol. CSU 359/2020, Reglamento de concursos de profesores.

La renuncia presentada por el docente Méd. Jorge Picorel (Leg.12474) al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en el Área Biológica-Disciplina Estructura del Cuerpo Humano, de la carrera de Medicina y aceptada por Resol DCS 191/22.

La solicitud presentada por el área biológica, para la cobertura ordinaria de dicha vacante.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de sostener el cargo en el Área Biológica, disciplina Cuerpo Humano;

La nota presentada por el Área Biológica, solicitando que el llamado se realice en la disciplina Cuerpo Humano (Res DCS 78/09), con orientación en estructura normal y patológica;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 359/2020, Reglamento de concursos de profesores.

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;Lo

aprobado en Sesión Plenaria el 5 de octubre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
1	Profesor Adjunto	Simple	Área Biológica-Cuerpo Humano, estructura normal y patológica	Medicina



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de la función de docente experto/a en contenidos de estructura normal y patológica en las 13 asignaturas del ciclo inicial de la carrera de Medicina, y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: Coordinador/a de área, coordinador/a de ciclo, coordinador/a de asignaturas, coordinador de electivas, miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, y consejero/a docente.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Ricardo Jorge Gelpi (UBA)	Dra. Asis Onell Gabriela (UNC)
Med. Néstor Rubén Lago (UBA)	Dra. Herrero Mónica Viviana (UNC)
Dra Marta Roque (UNS)	Dra Carmen Esandi (UNS)

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Dra. Elena C. Visciarelli

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Mg. Verónica Lomban

Veedor por el claustro de Alumnos: Zahira Allendorf

ARTICULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web dela UNS.

ARTICULO 6º: Regístrese, agréguese al expediente 3520/2022 y dese a publicidad a través de la página Web de la UNS.Cumplido, resérvese